

0000026741

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1043

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2203

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 29 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 29 de marzo de 2018 08:57

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

ADJUDICATARIO

Natural	1303551590	MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de marzo de 2018

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
8012816000	29/03/2018 9:10:01	65983	293.65M2	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Sector Los Laureles de la parroquia San Mateo del Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos; FRENTE: 7.80m - Calle Santa Ana + 15,20m - Lopez Reyes Dolaida; ATRÁS: 27.00m - Flores Lucas Carlos Faustino; COSTADO DERECHO: 12.00m - Mena Hilario; COSTADO IZQUIERDO: 12.00m - Callejon Publico; Area Total: 293.65m2

Dirección del Bien: Ubicado en el Sector Los Laureles de la parroquia San Mateo

Superficie del Bien: 293.65M2

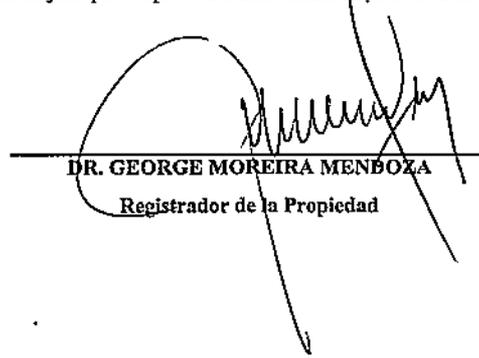
Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACIÓN>

5.- Observaciones:**ADJUDICACIÓN**

Lote de terreno ubicado en el Sector Los Laureles de la parroquia San Mateo del Canton Manta.

La presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENBOZA
 Registrador de la Propiedad

Handwritten marks and a diagonal line in the top right corner.

13313041



Factura: 001-002-000027957

0000026742



20181308001P01767

PROTOCOLIZACIÓN 20181308001P01767

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2018, (15:54)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303551590

OBSERVACIONES:	LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR "LOS LAURELES" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTON MANTA
----------------	--


 NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 AP: 2078-DP13-2018-KP

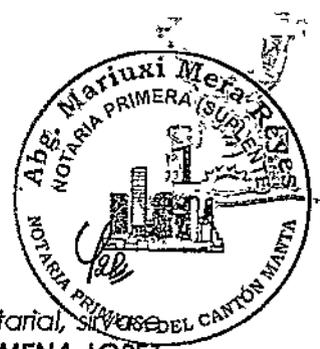
1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.



MONTA

0000026743



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente al Señor: **MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía 130355159-0, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector "Los Laureles" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: frente, 7,80m.-calle Santa Ana+ 15,20m.-Lopez Reyes Dolaida, atrás, 27.00m.-Flores Lucas Carlos Faustino, costado derecho, 12.00m.-Mena Hilario, costado izquierdo, 12-00m.-callejón público.-área total: 293.65m², de Conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 006-ALC-M-JOZC-2018, del 30 de enero del 2018, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, en su art. 11, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Abg. María Zambrano Vera
MATRICULA NO. T3-2015-0212 F.A.M.
PROCURADORA-SINDICA MUNICIPAL.
ELABORADO: MAIDA SANTANA.

CIUDADANIA 130355159 - 0

MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO

MANABI/MANTA/MANTA

17 JUNIO 1961

001- 0184 00735 H

MANABI, MANTA

MANTA 1961

Editor Demetrio



ECUATORIANA ***** V1343V1444

SOLTERO

PRIMARIA

PEDRO MENA

MARIA LOPEZ

MANTA

26/03/2007

26/03/2019

0633301

CERTIFICADO DE VOTACION

DE PEDRO MENA

CNE

003 JUNTA N.º

003-164

1303551590

MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO

APellidos y Nombres

MANABI - PROVINCIA

MANTA - CANTON

SAN MATEO - PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA



[Faint, illegible text and a signature]

0000026744



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 478 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. **0727703**

2/28/2018 11:29

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	G.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MENÁ LOPEZ EDITOR DEMETRIO	1303551590	NA	320033	727703
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO EN EL SECTOR LOS LAURELES DE LA PARROQUIA SAN MATEO, CON CLAVE CATASTRAL 8012816000, CON UN AREA DE 293.65M2, SE TOMA EN CONSIDERACION EL INFORME SOCIOECONOMICO EMITIDO POR LA TRABAJADORA SOCIAL CANCELANDO EL 50%, RESOLUCION ADMINISTRATIVA 006-ALC-M-JOZC-2018 2/28/2018 11:29 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA SÁLDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)	734,13	
		TOTAL A PAGAR	734,13	
		VALOR PAGADO	734,13	
		SÁLDO	0,00	

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000083475

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL COMPROBANTE DE PAGO

C.I./R.U.C.:

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

RAZÓN SOCIAL: B. LOS LAURELES CALLES SANTA ANA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

557250

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 08/03/2018 15:00:23

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VA. ORO
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 6 de junio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

EL CLIENTE

0000026745



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 476 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0729390

28/02/2018 11:06:58

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°	
8-01-28-16-000	293,65	\$ 18,694,42	B.LOS LAURELES CALLE SANTA ANA	2018	341773	729390	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA			C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
28/02/2018 11:06:55 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			1360000980001	Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,61	(\$ 0,39)	\$ 5,22
				Interés por Mora			
				MEJORAS 2011	\$ 0,96	(\$ 0,38)	\$ 0,57
				MEJORAS 2012	\$ 5,62	(\$ 2,25)	\$ 3,37
				MEJORAS 2013	\$ 0,93	(\$ 0,37)	\$ 0,56
				MEJORAS 2014	\$ 0,99	(\$ 0,40)	\$ 0,59
				MEJORAS 2015	\$ 4,44	(\$ 1,78)	\$ 2,66
				MEJORAS 2017	\$ 14,36	(\$ 5,74)	\$ 8,62
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,96	(\$ 5,68)	\$ 8,28
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,80		\$ 2,80
				TOTAL A PAGAR			\$ 32,77
				VALOR PAGADO			\$ 32,77
				SALDO			\$ 0,00

VALIDADO
 TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0729915

3/7/2018 2:24

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$9142.91 CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	8-01-28-16-000	293,66	19543,75	321568	729915

VENDEADOR			ALCABALÁS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	B. LOS LAURELES CALLE SANTA ANA	Impuesto principal	45,71
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	13,71
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	59,42
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	59,42
1303551590	MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO	NA	SALDO	0,00

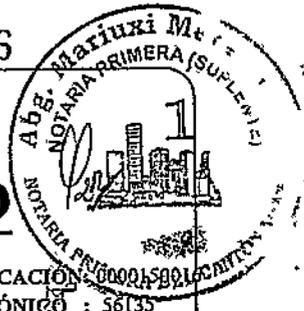
EMISION: 3/7/2018 2:24 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature and stamp]
 RECEBIDA
 MONTA
 3/7/2018

87 7

0000026746



CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN : 0000150016
Nº ELECTRÓNICO : 56135



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Manta

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Viernes, 02 de Marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

NO. 0150016 DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 8-01-28-16-000

Ubicado en: B.LOS LAURELES CALLE SANTA ANA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 293.65

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1360000980001

Propietario

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9142.91

CONSTRUCCIÓN: 10400.84

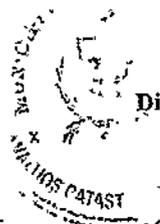
AVALÚO TOTAL: 19543.75

SON: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTÁVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE ADMINISTRATIVA ADJUDICACION

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

J. Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-03-02 16:01:45.



0000150016



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad Q

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090771



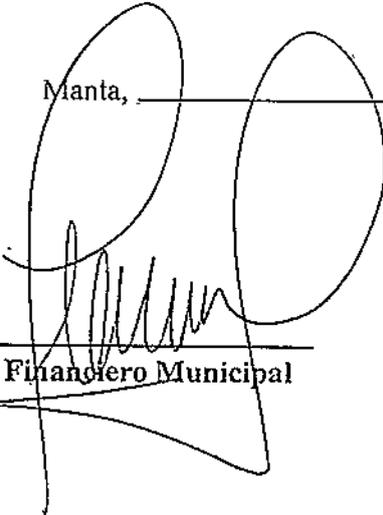
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada en LOS LAURELES CALLE SANTA ANA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 19543.75 DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES 75/00 CTVS DE DOLAR
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$9142.91
NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL

Elaborado: Jose Zambrano

07 DE MARZO DEL 2018

Manta,


Director Financiero Municipal



0000026747



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119554



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

07 MARZO 2018

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:
8012816000.B.LOS LAURELES CALLE SANTA ANA
Manta, siete de Marzo del dos mil dieciocho

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0150266

CERTIFICACION



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 12 de Marzo del 2018.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).
ELABORADO POR María Reyes





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

5380

0000026748



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

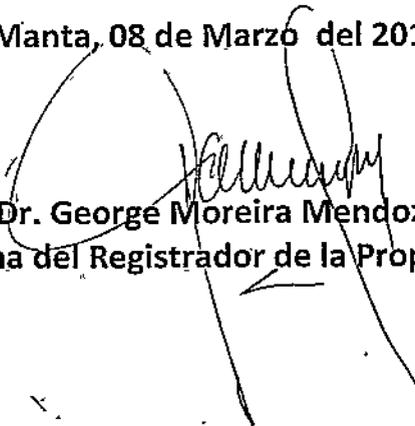
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO**.

CERTIFICO:

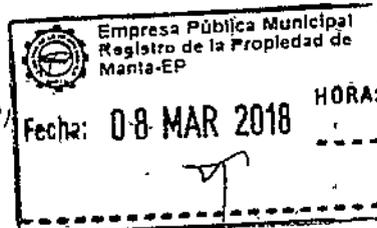
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Señor: **MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO** de estado civil **SOLTERO** portador de la cédula de ciudadanía No. **130355159-0**, sea dueño de un bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 08 de Marzo del 2018.


Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad





Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

SECRETARIA GENERAL &
GESTOR DOCUMENTAL

No.- 097-SM&GD-ENC-PG
Manta, Febrero 14 de 2018

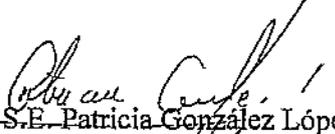
Señor
Mena López Editor Demetrio
Ciudad,

De mi consideración:

Para conocimiento y trámite de ley pertinente, anexo Resolución Administrativa No. 006-ALC-M-JOZC-2018 Adjudicación de un lote de terreno en el sector Los Laureles de la parroquia San Mateo del cantón Manta, a favor de Mena López Editor Demetrio

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

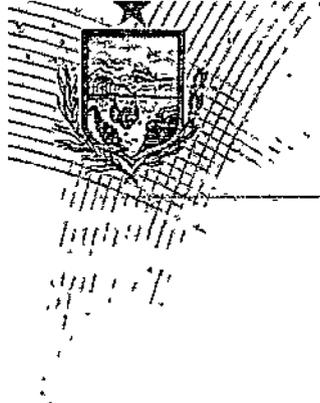

S.E. Patricia González López

SECRETARIA MUNICIPAL ENC
Lic. Gabriela Delgado



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  [youtube.com/@MunicipioManta](https://www.youtube.com/@MunicipioManta)



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 006-ALC-M-JOZC-2018.

**ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO EN EL SECTOR "LOS LAURELES"
DE LA PÁRROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA.**

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

ÁLCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los Gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006-JOZC-SECTOR LOS LAURELES-PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacio Pablo. REVISADO: Abg. Maïta Gasterlu Zambrano Vera.



interterritorial, Integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

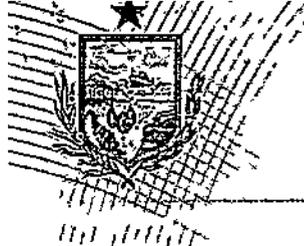
Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006-JOZC-SECTOR LOS LAURELES-PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacio Pablo. REVISADO: Abg. María Gasterju Zambrano Vera.

[Firma]
2



Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.;

Que, el artículo 366 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, indica "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad".;

Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006-JOZC-SECTOR LOS LAURELES-PARROQUIA SAN MATEO.-CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andrés Palaciá Pablo. REVISADO: Abg. María Gaslerlu Zambrano Vera.



descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 426 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";

Que, la Ordenanza que REGULA LA TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, el señor Mena Lopez Editor Demetrio, portador de la cédula de ciudadanía No. 130355159-0, solicita la legalización de un terreno ubicado en el sector "Los Laureles", de la parroquia San Mateo perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta.

Que, mediante Oficio No. B-074-DPOT-JZO-2017, de fecha febrero 15 de 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO", en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección el predio está ubicado en el sector **LOS LAURELES** de la parroquia **SAN MATEO**, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno con una vivienda de una planta con estructura de hormigón armado y cubierta de zinc. El bien inmueble consta con las siguientes medidas y linderos: Frente: **7,80m - Calle Santa Ana + 15,20m - Lopez Reyes Dolaida**; Atrás: **27,00m - Flores Lucas Carlos Faustino**; Costado Derecho: **12,00m - Mena Hilario**; Costado Izquierdo: **12,00m - Callejón público**. Área Total: **293,65m²**. Con los antecedentes descritos, cumplo con exponer el INFORME TECNICO, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre del Sr. **MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO** que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Que, mediante Oficio No. 357-DACR-JCM-GAD-MANTA, de fecha abril 10 de 2017, el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastro y Registros, informa: En virtud de lo expuesto y a petición de la parte interesada esta Dirección certifica: Que revisado las coordenadas en el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, podemos determinar que hasta la presente fecha no se encuentra implantado o sobre puesto con otra propiedad en dicho predio, que está ubicado en el sitio Los Laureles de la parroquia San Mateo, a

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006-JOZC-SECTOR LOS LAURELES-PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacio Pablo. REVISADO: Abg. Maria Gasleru Zambrano Vera.

4



GAD Manta

0000026751



nombre del poseedor Sr. Mena Lopez Editor Demetrio, no presenta inconveniente alguno para su titularización. Como indica el procedimiento la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros informará sobre la clave si la tuviera, el valor por metros cuadrados del suelo, dependiendo su ubicación y si tiene o no antecedente de Dominio. Clave catastral: 8012816000. Valor por metros cuadrados del bienio del 2014: \$5.00 dólares Historial: **NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO.**

Que, mediante Memorando No. 353-D-OO.PP de fecha abril 11 del 2017, la Arq. Sara Delgado Palma, Directora de Obras Públicas (E) informa que en atención a su Memorando JEDCH-2017-007 de la Dirección de Planificación; me permito adjuntar al presente, Informe técnico suscrito por el Sr. Yuber Ortega, referente al Memorando 074-DPUM-JZO-2017 de la Dirección de Planificación. El mencionado informe manifiesta que de acuerdo a la Inspección realizada conjuntamente con el solicitante Sr. Mena Lopez Editor Demetrio, pudimos constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene una edificación de hormigón), donde realizamos las observaciones correspondientes en coordinación de los representantes del Departamento de Avalúos y Catastro y el Departamento de Planeamiento Urbano. LOTE. Ubicación: **Sector Los Laureles.** Parroquia: **San Mateo.** Cantón: **Manta.** Topografía: **Regular.** EDIFICACIÓN. Estructura: **Hormigón.** Paredes: **Mampostería.** N.º de Pisos: **1 piso.** Cubierta: **Zinc y madera.** Estado: **Habitable.** Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud de que realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión del solicitante, razón por la cual se considera procedente la legalización al no afectar la trama urbana del sector.

Que, mediante Informe Social, emitido por la Lcda. Beatriz Elizabeth Cedeño Quiroz, de fecha 17 de noviembre de 2017, en atención a la solicitud presentada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, mediante memorando N°: M-DGJ-AAV-2018-42 Informa: El martes 16 de noviembre del presente me trasladé a la parroquia San Mateo, Calle Santa Ana Barrio Los Laureles, para realizar la visita social y emitir informe socioeconómico del solicitante. El análisis técnico menciona que, habiendo realizado la visita al señor Mena Lopez Editor Demetrio con C.I. # 1303551590, quien reside en la parroquia San Mateo, calle Santa Ana Barrio Los Laureles, se constata que su núcleo familiar está conformado por él, su esposa y una hija casada quien tiene su propia familia. Las condiciones de la vivienda son: donde actualmente habita es de ladrillo enlucido, piso de cemento, techo de cinc, cuentan con los enseres necesarios de un hogar, donde se puede evidenciar un estrato económico medio bajo. Según la información que nos proporcionó el entrevistado manifiesta que trabaja como pescador en una lanchita y que la pesca está escasa que gana \$400, que solo le alcanza para solventar los gastos de la familia y gran parte, para cubrir las necesidades de un hogar. Respecto a la Valoración profesional, realizando el análisis legal y técnico con respecto al estado socioeconómico del Sr. Mena Lopez Editor Demetrio, se evidencia recursos económicos medios y un nivel de vida con necesidad de ser atendido de manera inmediata. Se concluye que el Sr. Mena Lopez Editor Demetrio habita en su bien Inmueble desde hace 15 años y corresponde al GAD Manta, atender la solicitud de legalizar el bien. Se recomienda que para realizar el cobro se

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006-JOZC-SECTOR LOS LAURELES-PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacio Pablo. REVISADO: Abg. María Gasterlu Zambrano Veja.



Manta GAD



aplique lo que establece la Ordenanza que regula el Proceso de Titularización de bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, con fecha 20 de enero del 2011, en su literal b) del Art. 8. En este sentido le corresponde cancelar el 50% del bien.

Que, mediante Oficio No. O-DGF-CVDM-2018-002, de fecha 23 de enero de 2018, la Sra. Fátima Cecilia Veloz Intriago Directora de Gestión Financiera (E) del GAD Municipal de Manta informa: En respuesta a Memorando No. M-DGJ-AAV-2018-67, de fecha 18 de enero del 2018, suscrito por su digna persona, referente a la comunicación suscrita por el señor Mena Lopez Editor Demetrio con respecto a la compra venta del Bien en posesión del particular, tal como lo establece la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles, Vacantes o Mostrencos y la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, de conformidad con el criterio procedente que indica el Memorando No. 353-D-OO.PP, de fecha abril 11 del 2017 suscrito por la Arq. Sara Delgado Palma, Directora de Obras Públicas (E); e informe técnico del Sr. Yuber Ortega, así mismo, de conformidad al avalúo por metro cuadrado estipulado en el Oficio No. 357-DACR-JCM-GAD-MANTA, de fecha abril 10 del 2017 suscrito por el C.P.A. Javier Cevallos M., Director de Avalúos y Catastro que es de \$5,00; y el área a legalizar de acuerdo al Oficio No. B-074-DPOT-JZO-2017, de febrero 15 de 2017, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial que es de 293,65m2, tomando en consideración el Informe Socio Económico de fecha 17 de noviembre del 2017 suscrito por la Lcda. Beatriz Cedeño Quiroz, Trabajadora Social del GAD Manta sobre el cobro del 50%. Como resultado de los registros de áreas y valores, lo cual arroja como resultado que el monto que deberá pagar el señor Mena Lopez Editor Demetrio por la compraventa del bien en Posesión del Particular, Objeto de este informe financiero es de USD. \$. 734,13 (SETECIENTOS TREINTA Y CUÁTRO CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Que, mediante Informe No.- I-DGJ-AAV-2018-64 de fecha 29 de enero de 2018, suscrito por el Dr. Arturo Acuña Villamar Sub-Procurador Síndico Municipal, informa que: En virtud de las normas legales expuestas, y toda vez que se han cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 4 de la referida Ordenanza, lo que permite al suscrito Sub-Procurador Síndico, en base a la delegación contenida en Resolución Administrativa No. 008-ALC-JOZC-2017, emitir el presente **informe legal de manera favorable**, usted Señor Alcalde en su calidad de máxima Autoridad Administrativa del GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 7 de la **ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN EL CANTÓN MANTA**, podrá emitir resolución Administrativa Adjudicando el lote de terreno que se encuentra ubicado en el sector Los Laureles de la parroquia San Mateo, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, con un área de 293.65m2, a favor del señor MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO, teniendo que cancelar por el derecho de tierra la cantidad de USD\$ 734,13

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006-JOZC-SECTOR LOS LAURELES-PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacio Pablo. REVISADO: Abg. María Gasteru Zambrano Vera.

6

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta





dólares correspondiente al avalúo de 5,00 dólares cada metro cuadrado de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros, valor a cancelar que representa el 50% del valor total de lote en relación a la situación actual del posesionario que refleja el Informe Socio económico mencionado en líneas anteriores, para que una vez adjudicado el lote de terreno la resolución administrativa emitida por la máxima autoridad será Protocolizada ante un Notario Público y se Inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y que constituirá el título de dominio del adjudicatario.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa el área de terreno de 293,65m², ubicado en el sector "Los Laureles" de la Parroquia San Mateo, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Frente: 7,80m - Calle Santa Ana + 15,20m - Lopez Reyes Dolaida; Atrás: 27,00m - Flores Lucas Carlos Faustino; Costado Derecho: 12,00m - Mena Hilario; Costado Izquierdo: 12,00m - Callejón público. Área Total: 293,65m², considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros Municipal que corresponde a USD \$ 5,00 cada metro cuadrado, tomando en consideración el informe socio económico emitido por la Trabajadora Social en donde determina que el poseionario tiene capacidad económica mediana, tal como lo establece la Ordenanza en el art. 8 literal b), esto es el 50%, teniendo el señor MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO que cancelar la cantidad de \$734,13.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público del Cantón Manta e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: Disponer al adjudicatario del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

CUARTO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, al Adjudicatario del lote de terreno ubicado en el sector "Los Laureles", de la Parroquia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006-JOZC-SECTOR LOS LAURELES-PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacio Pablo. REVISADO: Abg. Maria Gasterlu Zambrano Vera.

up 7



GAD Manta



San Mateo, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta al trigésimo día del mes de enero del año dos mil dieciocho.


 Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
 ALCALDE DEL GOBIERNO
 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006-JOZC-SECTOR LOS LAURELES-PARROQUIA SAN MATEO -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. Carlos Andres Palacio Pablo, REVISADO: Abg. Maria Gasterlu Zambrano Vera.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



0000026753



NUMERO: 20181308001P01767

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por la Señora ABG. María Zambrano Vera; y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR los documentos de Adjudicación correspondiente al Señor: MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía 130355159-0, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector "Los Laureles" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: frente, 7,80m.-calte Santa Ana+ 15,20m.-Lopez Reyes Dolaida, atrás, 27.00m.- Flores Lucas Carlos Faustino, costado derecho, 12.00m.-Mena Hilario, costado izquierdo, 12-00m.- callejón público.-área total: 293.65m², de Conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 006-ALC-M-JOZC-2018, del 30 de enero del 2018, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, en su art. 11, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad, la cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los dieciséis días del mes de Marzo del dos mil dieciocho.-


ABOGADA MARIUXI MARLENE MERA REYES

ACCIÓN PERSONAL NFO.2078-DP13-2018-KP

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2018130801P01767.- EL NOTARIO.- *See*



Mariuxi Mera Reyes
1
Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DE MANÁ (SUPLENTE)

0000026754

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1043

Número de Repertorio:

2203

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Marzo de Dos Mil Dicciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1043 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MÚNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1303551590	MENA LOPEZ EDITOR DEMETRIO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	8012816000	65983	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 29-mar./2018

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 29 de marzo de 2018